



OFICIO N° 101989
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAROLINA TELLO ROJAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el aumento del valor de las patentes mineras y su impacto en la actividad de la pequeña minería, evaluando la posibilidad de facilitar una prórroga en su pago para aquellos pequeños mineros que, debido al aumento de su valor, no han podido cumplir con su obligación dentro del plazo establecido, permitiéndoles regularizar su situación durante el año 2025, aplicando el valor anterior al alza, junto con la remisión de los demás antecedentes solicitados.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A14FD8ECBD7D022B



Valparaíso, a 24 de abril de 2025

ANT.: Solicitud de información relativa al aumento del valor de las patentes mineras y su impacto en la actividad de la pequeña minería.

MAT.: Solicita lo indicado

De: Carolina Tello Rojas.
Diputada de la República

A: Aurora Williams Baussa
Ministra de Minería

Junto con saludar Ud. cordialmente, este Oficio tiene como motivo principal solicitar, en atención a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, investigación sobre los hechos referidos a continuación:

En diversas reuniones sostenidas con dirigentes de la pequeña minería, hemos recogido su profunda preocupación por los efectos del alza en el pago de las patentes mineras, particularmente a raíz de la aplicación de la Ley N° 21.649. Nos han señalado que los pequeños mineros, en especial aquellos propietarios de pertenencias inferiores a 500 hectáreas, se han visto gravemente afectados por el incremento del 433% en los valores de las patentes. Este impacto ha dificultado el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, situación que se agravó con el vencimiento del plazo de pago el pasado 31 de marzo.

Asimismo, se nos ha informado que algunos pequeños mineros, por razones de consanguinidad (al considerar la sumatoria de pertenencias entre familiares) quedan fuera de la categoría de pequeños productores mineros, a pesar de que individualmente cumplen los requisitos que los harían beneficiarios de los mecanismos de apoyo.



Con relación a lo anterior me permito solicitar a ud:

- **Facilitar una prórroga en el pago de las patentes mineras para aquellos pequeños mineros que, debido al aumento de su valor, no han podido cumplir con su obligación dentro del plazo establecido, permitiéndoles regularizar su situación durante el año 2025, aplicando el valor anterior al alza.**
- **Revisar y corregir los criterios de categorización de los pequeños mineros, considerando especialmente que, por razones de consanguinidad, hoy se excluye injustamente a pequeños productores que, en su individualidad, cumplen con los requisitos.**
- **Excluir a los pequeños mineros de la aplicación del aumento gradual contemplado en la Ley N° 21.649, elaborando una tabla de cobro diferenciada que refleje adecuadamente la naturaleza y realidad particular de la pequeña minería.**

Sin otro particular, y agradeciendo su pronta respuesta y por la gestión encomendada, se despide atentamente.



CAROLINA TELLO ROJAS

Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

